Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

E D I C T O

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARIQUITA TOLIMA

E M P L A Z A A:

MANUEL ORJUELA Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, para que dentro del término de quince (15) días comparezcan por sí mismo o por medio de apoderado, a recibir notificación personal del auto que **ADMITIO DEMANDA** de fecha 09 de marzo de 2023, y a estar a derecho en el presente proceso **DE PERTENENCIA** No.734434089002-2022 -00172 -00 promovido por **FRATERNIDAD MISIONERA BETHLEMITAS.**

Se le advierte al emplazado que si no comparece dentro del término señalado, se les designara un Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se continuara el trámite del proceso hasta su culminación. . (Art. 108 C. G.P. art. 10 Ley 2213 de 2022)

Por secretaria fíjese el presente edicto en la plataforma de Registro Nacional de personas Emplazadas. Hoy Trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

MARCO AURELIO SANDOVAL CALDEERON

SECRETARIO

Firmado Por:

Marco Aurelio Sandoval Calderon

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 02 Promiscuo Municipal

Mariquita - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cba225e1f2119282003c836ba72b9770ba9de40dff0c42343b698379b780213c**

Documento generado en 13/06/2023 08:44:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica